

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial”. 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: Principio de confianza legítima y ordenamiento territorial en los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo en Colombia

AUTOR: Ana Betty Estupiñan Mesa

DIRECTOR/ASESOR: Naged, Dora Yamile

MODALIDAD: Trabajo de Investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. Generalidades del principio de confianza legítima
2. Confianza Legítima en Colombia
3. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

4. Confianza legítima por asentamientos en zonas de alto riesgo

5. El caso de Manizales

Conclusiones

Referencias

DESCRIPCIÓN: Este artículo de investigación permite analizar los pronunciamientos que se han dado a través de la legislación y la jurisprudencia en cuanto a los asentamientos humanos en zonas de altos riesgo, revisando pronunciamientos que se han dado al respecto a través de las altas cortes y la aplicación de los mismos que han realizado las autoridades nacionales y locales.

METODOLOGÍA: La metodología que se utilizó en el desarrollo de este artículo de investigación es de tipo doctrinal- jurisprudencia hermeneutica y análisis del caso trayendo a colación la situación de Manizales.

PALABRAS CLAVE: : Asentamientos humanos, Ordenamiento territorial, Confianza legítima, Gestión de riesgos, Obligaciones, Amenazas.

CONCLUSIONES: El principio de confianza legítima ha tenido su desarrollo en Colombia gracias a la jurisprudencia que han emitido las altas quienes han sido las encargadas de incluir este precepto en nuestro país y darle una connotación importante que permita ajustar las actuaciones de la administración a ciertas reglas y proteja las expectativas de derecho de los administrados.

Este principio tiene una amplia aplicación cuando se habla de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo donde la administración local ha permitido la ocupación de espacios que no son adecuados para la habitabilidad de personas por el riesgo de desastre natural que amenaza la zona, es por esto que es obligación de estas autoridades desarrollar planes de reubicación que permitan a estas familias soluciones de vivienda digna sin poner en riesgo sus vidas.

Como se observa en el desarrollo de este artículo de reflexión, la Corte Constitucional ha explicado de manera reiterada los presupuestos bajo los cuales se aplica el principio de confianza legítima cuando existen asentamientos humanos que se encuentran en zonas de alto riesgo, desarrolla de esta manera el derecho asistencial a la vivienda digna y expone la tesis bajo la cual este derecho puede ser protegido mediante la acción de tutela siempre y cuando exista un factor de conexidad con un derecho fundamental.

De igual manera se dejan claras las obligaciones por parte de las autoridades municipales frente a los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, en primer lugar debe prevenir este tipo de asentamientos en zonas de alto riesgo, sin embargo si las mismas ya se encuentran establecidas es deber de las autoridades locales hacer un inventario de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la población que habita el lugar, identificar las personas que habitan allí y realizar planes de reubicación dirigidos a estas personas.

Los desastres que se han presentado en Colombia en los últimos meses han reflejado dos situaciones distintas; en primer lugar con el desbordamiento de ríos que se presentó en el Putumayo que causó más de 300 víctimas se pudo observar como la gestión del riesgo en este caso fue ineficaz ya que no se han adoptado políticas sobre desbordamiento de ríos, ha sido claro que el riesgo al que estaban sometidos las personas víctimas de la tragedia había sido advertido en varias

ocasiones por diferentes estudios académicos, sin embargo el ordenamiento territorial del municipio no había contemplado la reubicación de estas viviendas ya que el municipio de Mocoa no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado que le permitiera identificar el riesgo al que estaban expuestos los habitantes de los barrios afectados.

Por otro lado nos encontramos con el caso de Manizales que sucedió 20 días después, aquí ocurrió una avalancha que afectó varias viviendas y dejó alrededor de 20 víctimas, sin embargo y debido a los esfuerzos de las autoridades locales en desarrollar planes de gestión de riesgo y un ordenamiento territorial adecuado en torno a sus ciudad se pudo evitar una tragedia mayor, como se evidencio en el desarrollo del último capítulo del artículo.

En Colombia si bien existen mecanismos sobre gestión del riesgo y ordenamiento territorial no han sido aplicados a lo largo del territorio, convirtiéndolos en ineficaces ya que no se hace un control por parte de las autoridades nacionales respecto a la implementación de los mismos, aun en conocimiento que esto puede representar para el estado una disminución en el impacto fiscal que tienen en la actualidad las condenas por responsabilidad del estado por falla en el servicio en al caso de víctimas por desastres naturales.

De esta manera la recomendación que arroja este artículo de investigación es que la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo pueda verificar de manera concreta cuales son las autoridades locales que han adoptado mecanismos de ordenamiento territorial y gestión del riesgo de acuerdo a lo establecido en la ley, en segundo lugar deben considerarse sanciones para los alcaldes y autoridades locales que no de n prioridad al desarrollo de planes de ordenamiento territorial y planes de reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.

FUENTES:

I. Textos

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2006). Derecho a vivienda digna. Bogotá. Secretaria de Gobierno.

Alcaldía de Manizales. (2016). *PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES 2015-2027. Versión para concertar.* Manizales. Recuperado de <http://www.manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201507281633551561.pdf>

Arias Céspedes, Z. (2013). El control urbano en zonas de alto riesgo, casos de estudio la playita, camino viejo a villa María y bajo andes, en Manizales (Tesis de Maestría). Universidad Autónoma de Manizales. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.co/jspui/bitstream/11182/868/1/DOCUMENTO%20FINAL.pdf>

Bermúdez Soto, J. (2005). EL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA EN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMO LÍMITE A LA POTESTAD INVALIDATORIA. *Revista De Derecho (Valdivia)*, 18(2). <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-09502005000200004>

Bustamante, K., & Gómez, M. (2015). Gestión del riesgo de desastres en Colombia: ¿forma de generación de desplazamiento forzado de población?*. *Clínica Jurídica De Interés Público UNAULA*, 1(2), 75-102. Recuperado de

<http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/Gesti%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres%20en%20Colombia.pdf>

Castañeda Gómez, L. (2014). *ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Elementos para su desarrollo* (Monografía). Universidad Católica de Colombia. Recuperado de <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1617/1/Ordenamiento%20Territorial.pdf>

Coviello, J. (2013). La confianza legítima. *Revista Estudios Jurídicos*, 11(9 - 69). Recuperado de http://ucu.edu.uy/sites/default/files/publicaciones/2013/estudios_juridicos_11_2013.pdf#page=9

Duque Botero, J. (2006). El reasentamiento poblacional: fenómeno social, político y de progreso. *Estudios Socio-Jurídicos*, 8(1), 143-165. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/318/266>

ISVIMED. (2011). *Habitemos. Síntesis Diagnóstico Estratégico del Sistema Habitacional de Medellín. Medellín.* Recuperado de <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20Genericas/Documentos/PEHM/Habitemos%204.pdf>

Mesa Valencia, A. (2013). *El principio de la buena fe* (1st ed.). Medellín, Col.: Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Banco Mundial. (2014). *Guía metodológica para el inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo*. Bogotá. Recuperado de <http://www.minvivienda.gov.co/Documents/Aplicaciones/guia-aplicacion-asentamientos.pdf>

Molina, A., & Rivera, D. (2012). ¿La vulneración del principio de confianza legítima genera responsabilidad administrativa en Colombia? (Tesis de Pregrado). Universidad Industrial de Santander. Recuperado de <http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/Gesti%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres%20en%20Colombia.pdf>

Olano García, H. (2009). El derecho a la vivienda digna en Colombia. *Dikaion*, 15(2). Recuperado de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1349>

Oviedo Vilorio, C. (2010). Aplicación del principio de confianza legítima en materia de espacio público años 2006-2009 (Tesis de Especialización). Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/3540/2/OviedoViloriaClaudiaPatricia2010.pdf>

Pulgarin, S., & Martínez, H. (2015). Generalidades sobre la gestión del riesgo como derecho colectivo. *Clínica Jurídica De Interés Público UNAULA*, 1(2), 103-124. Recuperado de

<http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/Generalidades%20sobre%20la%20gesti%C3%B3n%20del%20riesgo.pdf>

Rincón Córdoba, J. (2012). *Planes de ordenamiento territorial, propiedad y medio ambiente* (1st ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Roa, J. (2009). La protección del espacio público y los derechos de los trabajadores informales. *Derecho Del Estado*, 22, 295-300. Recuperado de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/486/465>

Rodríguez Moreno, E. (2012). INFORMALIDAD Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO URBANO. *Principia Iuris*, 18(2), 77-105. Recuperado de <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/500/620>

Sarmiento Osorio, F. (2014). Ruptura del principio de confianza legítima de los entes territoriales ante los desastres naturales (Monografía de pregrado). Universidad Católica de Colombia. Bogotá Recuperado de <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2103/1/desastre%20natural%20sept%2030.pdf>

Secretaria General de la Comunidad Andina. (2009). *La gestión local del riesgo en una ciudad andina: Manizales, un caso integral, ilustrativo y evaluado*. Lima. Recuperado de http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/20.500.11762/19760/1/GestionRiesgoManizales%28ComunidadAndina_2009%29.pdf

II. Jurisprudencia

Consejo de Estado de Colombia (2000), Sentencia 25000-23-31-000-2000-09502-01(AC) de febrero 18. M.P Delio Gómez Leyva.

Consejo de Estado de Colombia (2005), Sentencia 41001-23-31-000-1990-05732-01(12158) de diciembre 05. M.P Alier Eduardo Hernández.

Consejo de Estado de Colombia (2014), Sentencia 411001-03-15-000-2014-01114-01(AC) de febrero 26. M.P Hugo Bastidas Bárcenas.

Consejo de Estado de Colombia (2016), Sentencia 11001-03-15-000-2016-00103-00(AC) de febrero 25. M.P Alberto Yepes Barreiro.

Corte Constitucional de Colombia (1992), Sentencia T-225 de junio 17.

Corte Constitucional de Colombia (1995), Sentencia C-495 de noviembre 07. M.P Vladimiro Naranjo Mesa.

Corte Constitucional de Colombia (1998), Sentencia C-478 de Junio 19. M.P Fabio Morón Díaz.

Corte Constitucional de Colombia (1998), Sentencia C-478 de septiembre 09.
M.P Alejandro Martínez Caballero.

Corte Constitucional de Colombia (2000), Sentencia T-020 de enero 24. M.P
José Gregorio Hernández.

Corte Constitucional de Colombia (2006), Sentencia T-485 de junio 22. M.P
Manuel José Cepeda.

Corte Constitucional de Colombia (2008), Sentencia C-930 de septiembre 24.
M.P Humberto Sierra Porto.

Corte Constitucional de Colombia (2011), Sentencia T-478 de mayo 31. M.P
Jorge Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional de Colombia (2012), Sentencia T-349 de mayo 15. M.P
Jorge Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional de Colombia (2012), Sentencia T-986A de noviembre 22.
M.P Jorge Pretelt Chaljub.

Corte Constitucional de Colombia (2015), Sentencia T-269 de mayo 12. Sala
sexta de Revisión.